



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-101719234-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-20415673- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1981/19 (RESOL-2019-1981-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-36662166-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2288/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



EX -2019-20415673-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los 17 días de del mes de Abril de 2019 siendo las 11.00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO– DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, el Sr. Rubén David NIGITA, el Sr. Rafael PROCHET, en representación de la **ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, el Sr. Flavio Waldemar VERGARA, el Sr. Raúl Víctor LLANEZA, el Sr. Mauricio Leonardo AGUIRRE, con el patrocinio del Dr. Rodrigo EXPOSITO, por un lado y por el otro, en representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)**, el Dr. Leandro Guillermo GIL, Director General de Recursos Humanos y Organización, la Dra. María Luz GUZMAN, Directora de Asuntos Jurídicos y el Dr. Emilio SANCHEZ, asesor de la Dirección de INDEC, en representación de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE**, el Dr. Gonzalo DIAZ.

Abierto el acto por la actuante, luego de intercambiar opiniones, la representación del INDEC manifiesta que: ofrece prorrogar la vigencia temporal del acuerdo alcanzado en acta de fecha 1 de junio de 2018 – debidamente homologado mediante RESOL-2018-309-APN-SECT#MT del 29 de junio de 2018 –, con carácter provisorio y extraordinario, y por los meses de mayo a diciembre de 2019, en carácter de un adicional rotulado como FUNCION ESTADISTICA. El pago mencionado se efectuará una vez homologado el presente acuerdo y su alcance es para todo el personal del INDEC con relación de dependencia y a partir de la homologación del presente.

Las representaciones de la **UPCN** y de la **ATE** prestan conformidad al ofrecimiento precedente.

Acto seguido, la representación de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN DE LA JEFATURA DE GABINETE** presta conformidad a la prórroga ofrecida por el INDEC.

En este estado, se tiene por aprobada la propuesta. La **funcionaria actuante** hace saber a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Superioridad para su homologación.-

No siendo para más a las 12.00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

UPCN

ATE

INDEC

S.MODERNIZACIÓN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1981-19 Acu 2288-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.